

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008-2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 FEB 2015

VISTOS: la Carta N° 015-2015/CQ III de fecha 06 de enero del 2015 del Representante Legal de **CONSORCIO QUERECOTILLO III**; HCR N°045 ; el Informe N° 011-2015/GRP-401000-401400-401400 de fecha 21 de enero del 2015 del Ing Inspector UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES; el Informe N° 029-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de enero del 2015 del Sub Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura Sub Dirección de Obras y Liquidaciones y Memorando N° 052-2014/GRP-401000-401400 y demás documentos que acompañan referentes a la **APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO DE QUERECOTILLO - SULLANA"**;

CONSIDERANDOS:



Que, mediante la Carta N° 015-2015/CQ III de fecha 06 de enero del 2015 del Representante Legal de **CONSORCIO QUERECOTILLO III** alcanza a la Gerencia Sub Regional con atención al Inspector de Obra ; el Cronograma Valorizado Actualizado a la fecha de inicio de obra 11.12.2014 para **INICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO DE QUERECOTILLO - SULLANA** para la revisión y aprobación correspondiente.

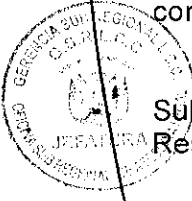


Que, mediante Informe el Informe N° 011-2015/GRP-401000-401400-401400 de fecha 21 de enero del 2015 del Ing Inspector UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES, alcanza al Sub Director su conformidad requiriendo se apruebe el documento, para la **OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO DE QUERECOTILLO - SULLANA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO DE QUERECOTILLO - SULLANA"**;



Que, a través del el Informe N° 029-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de enero del 2015 emitido por el Sub Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura Sub Dirección de Obras y Liquidaciones remite la información a fin de que se proceda a emitir la Resolución correspondiente para la aprobación del Cronograma Actualizado

Que, mediante Memorando N° 052-2014/GRP-401000-401400, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional emitir la Resolución correspondiente;



Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de Calendario de Obra;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 008 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 FEB 2015

Que, el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, establece que “una vez ampliado el plazo el Contratista tiene la obligación de presentar al Inspector o Supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente”; por lo que ante la solicitud de aprobación del Cronograma Actualizado a la fecha de inicio de obra “Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica Sector Pampas de San Francisco de Querecotillo- Sullana .

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PAMPAS DE SAN FRANCISCO DE QUERECOTILLO – SULLANA” de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a de **CONSORCIO QUERECOTILLO** en su domicilio legal en Calle Santa Martha N° 735 Asentamiento Humano Sánchez Cerro del Distrito y Provincia de Sullana

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”

Dr. Mario Antonio Ganoza Estevez
GERENTE SUB REGIONAL